

ORDENANZA N°: 6158/20.-

Ramallo, 05 de noviembre de 2020

VISTO:

La necesidad de implementar políticas públicas en materia de seguridad vial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del programa integral de seguridad vial del Partido de Ramallo se prevén acciones dirigidas a promover la conciencia vial a través de la prevención pero también mediante el control y, eventualmente la sanción de quienes incumplan de manera flagrante la normativa vigente

Que en ese contexto la tecnología suma herramientas que se tornan vitales para la comprobación de inconductas viales

Que CECAITRA (Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina), es el único ente no gubernamental autorizado por la Secretaria de Comercio Interior de la Nación para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos cinemómetros u otros equipos electrónicos y fotográficos requisitos exigidos por ley

Que las empresas asociadas a CECAITRA se encuentran inscriptas en el Registro Especial de Proveedores y Prestadores de Servicios para la Seguridad Vial que requiere el art. 28 de la Ley Provincial 13.927;

Que CECAITRA es asimismo es el Ente Cooperador de la Agencia Nacional de Seguridad Vial;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir "**CONVENIO ----- DE COOPERACION EN MATERIA DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD VIAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RAMALLO Y CECAITRA**" Anexo 1 – fs. 7/18; y su respectiva **ADDENDA al CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN RUTAS NACIONALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RAMALLO Y CECAITRA**, Anexo 2 – fs. 19/25; según actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-21536/20.---

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE